

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 79/UAIP-2019, de la Solicitud de información con referencia 063-RNPN-2019, puesto que dicha resolución es de "No dar trámite" por ser la solicitud manifiestamente irrazonable.

Licda: Fátima Rutilia Romero Escobar Oficial de Información